



**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

**COMUNICADO 2-22**

**REF: Cantina en Ciudad de Paysandú**

**Fecha : Apertura de Servicio - 09.05.22**

*A aquellas personas debidamente autorizadas del Cenur Litoral Norte, según Concurso de Precios N.º 2-22, “Servicio de alimentación docentes, funcionarios y personas debidamente autorizadas. Servicio de cafetería. Servicio de catering. Explotación de cantina en la Sede Paysandú del Cenur”, comunicamos que fue adjudicado el servicio a la empresa HERNANDEZ KUSTER SARA LILIÁN.*

*El horario de atención al público general (funcionarios de la sede, estudiantes, docentes, etc) será según lo establecido en pliego de condiciones particulares:*

- *lunes a viernes de 8 a 15 hs*
- *sábados de 8 a 13 hs.*
- *Dichos horarios fueron estipulados durante el período de emergencia sanitaria, por lo cual no obsta a que se extiendan en acuerdo con la empresa de referencia, según las necesidades del Servicio.*

**GESTIÓN DE SOLICITUDES** *para docentes viajeros y funcionarios que concurren a la Sede por actividades varias – remitir solicitud al correo [reservapasajes@unorte.edu.uy](mailto:reservapasajes@unorte.edu.uy), antes de los días jueves para las reservas necesarias para la semana SIGUIENTE. En caso de complementos que surjan por eventualidades, remitir correo indicando claramente que se trata de un imprevisto a los efectos de tramitar por fuera del plan semanal.*



**CENUR**  
Litoral Norte



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

**ACERCA DE LOS VIÁTICOS** – *Con referencia a los viajes Salto-Paysandú, Paysandú-Salto, en virtud de que se cuenta ahora con el servicio en ambas sedes, la Dirección Regional como ordenadora del Gasto estipuló que no se pagarán viáticos, en virtud de que el servicio se cubre con las empresas adjudicatarias.*

*En ambas Sedes hay servicio de cantina ,por lo cual se podrá reservar, desayuno y almuerzo y en caso de corresponder la merienda.*

*Esta medida alcanza a todos los funcionarios del Cenur Litoral Norte sin exclusión (administrativos, técnicos, de servicio, choferes). En el caso de docentes se elevará a la Dirección Regional cuando se tratara de financiación cenur.*